

CONVOCATORIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026

El Pleno de la Junta Directiva, en uso de las facultades que le atribuyen los Estatutos colegiales y con el objetivo de fomentar la participación activa de los colegiados en el desarrollo de actividades de interés colegial, aprueba la convocatoria de “Presupuestos Participativos 2026”, con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto canalizar la presentación, por parte de los colegiados, de propuestas de actividades, servicios o iniciativas de interés general colegial que puedan ser impulsadas, organizadas o apoyadas por el COMA en beneficio del colectivo médico colegiado.

Las propuestas deberán justificar expresamente su conexión con los fines colegiales, su utilidad para los colegiados, su viabilidad organizativa y económica y su contribución a la mejora de la vida colegial, de los servicios comunes, de la participación corporativa o del desarrollo profesional de los colegiados.

SEGUNDA. - Proponentes y requisitos de las propuestas

Podrán presentar propuestas los colegiados del COMA, de forma individual o agrupada, siempre que la iniciativa propuesta tenga una finalidad colegial y no responda a un interés exclusivamente particular, mercantil o ajeno a los fines corporativos.

La solicitud deberá incluir, al menos, los siguientes extremos:

- Definición de la actividad, servicio o iniciativa que se pretenda realizar.
- Justificación del interés general colegial de la propuesta y de su utilidad o beneficio para los colegiados.
- Número estimado de colegiados que puedan beneficiarse o participar.
- Duración de la actividad o servicio, indicando si tendrá carácter puntual, periódico o permanente.
- Compromiso de participación en su ejecución por parte de los colegiados proponentes o, en su caso, identificación de la entidad o empresa externa que pudiera prestarlo.
- Necesidades de espacio, medios personales o medios materiales en la sede colegial y/o en el Palacio de Congresos.
- Coste estimado de la propuesta, con desglose suficiente y dentro del límite presupuestario señalado.
- Cualquier otra información que permita valorar su oportunidad, viabilidad, alcance y adecuación a los fines colegiales.

TERCERA. - Forma de presentación

La presentación se realizará, única y exclusivamente, a través de la Ventanilla Única de la página web del COMA, en el apartado habilitado al efecto para “Presupuestos Participativos 2026”.

CUARTA. - Plazo de presentación y dotación económica

Se establece como fecha límite de remisión de propuestas el 31 de julio de 2026, con el fin de que la Junta Directiva pueda analizar y seleccionar las iniciativas recibidas de acuerdo con la dotación disponible, las necesidades colegiales y el interés general colegial de cada propuesta.

La dotación global máxima destinada a la presente convocatoria asciende a 3.000 €, con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio 2026.

La presentación de una propuesta no generará derecho automático a su aprobación ni a la concesión de financiación. Corresponderá a la Junta Directiva valorar su oportunidad, viabilidad, adecuación presupuestaria, interés colegial y encaje en los fines y competencias del COMA.

Con carácter general, la dotación económica se aplicará a la organización, contratación o ejecución de la actividad o servicio aprobado, sin que suponga la entrega directa de cantidades a los colegiados proponentes, salvo acuerdo expreso y justificado de la Junta Directiva conforme a la normativa aplicable y a los procedimientos internos de gasto.

QUINTA. - Criterios de valoración y resolución

La Junta Directiva valorará especialmente el interés colegial de la propuesta, el número potencial de colegiados beneficiarios, la participación de los colegiados en su ejecución, la viabilidad organizativa, la proporcionalidad del coste y la adecuación al calendario y a los medios disponibles.

La Junta Directiva podrá aprobar una propuesta en los términos planteados, introducir ajustes para su adecuada ejecución, condicionar su realización a la disponibilidad de medios o declarar desierta total o parcialmente la convocatoria si las propuestas recibidas no reúnen suficiente interés colegial, viabilidad o adecuación presupuestaria.

La Junta Directiva resolverá en un plazo máximo de 60 días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación.

SEXTA. - Comunicación de la decisión y ejecución de las actividades

La Junta Directiva comunicará a cada colegiado proponente la aceptación o el rechazo de su propuesta, indicando, en su caso, la persona responsable designada para llevar a cabo la actividad o servicio y la forma de participación de los colegiados promotores.

Las actividades aprobadas se ejecutarán bajo la coordinación del COMA y con sujeción a las disponibilidades presupuestarias, organizativas y de calendario existentes en cada momento.

SÉPTIMA. - Protección de datos

Los datos personales facilitados a través de la Ventanilla Única serán tratados por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Alicante (COMA) con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria. El tratamiento se basa en lo dispuesto en los Estatutos colegiales y en el interés legítimo de la corporación.

Los interesados pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo escrito a rgpd@e-coma.es o a la sede colegial, acompañando copia de su documento identificativo.